



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
AREA FINANZAS

DECRETO N° 427.1

MAT: Aprueba Liquidación Final de Contrato Servicio de transporte escolar y devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de doña Viviana Andrea Inostroza Sandoval.

Laja, 25 de Enero del 2016.

VISTOS:

- 1.-Liquidación final de contrato de fecha 25 de enero del 2016, entre la Municipalidad de Laja y doña Viviana Andrea Inostroza Sandoval.
- 2.-Carta de solicitud de devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato enviada por doña Viviana Andrea Inostroza Sandoval.
- 3.-D.A. N° 2.477 de fecha 08/04/2015, que aprueba contrato "Servicio de transporte desde el sector rural a establecimientos de la comuna de Laja".
- 4.-D.A. N° 2.164 de fecha 27/03/2015, que adjudica licitación ID 3736-29-LE15 "Servicio de transporte desde el sector rural a establecimientos de la comuna de Laja".
- 5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE** la liquidación final de contrato de fecha 25 de enero del 2016, suscrita entre la Municipalidad de Laja, y doña Viviana Andrea Inostroza Sandoval que se indica; servicio de transporte desde establecimientos de la comuna de Laja:
 - Recorrido N° 3: Prebásica Escuela Las Ciénagas.
- 2.-**AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Vale a la Vista N° 6420398 del Banco Estado por \$225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos) tomada por doña Viviana Andrea Inostroza Sandoval, RUT , a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-**REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de educación municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM